

DOMO ACCIÓN GALICIA

Al Director/Directora

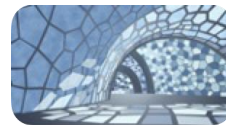
Señor Director/Señora Directora:

Domo Acción Galicia es una Asociación que se constituyó el pasado 8 de noviembre de 2020, con la finalidad de defender los derechos naturales/fundamentales de los ciudadanos gallegos.

Lo ocurrido a partir del 14 de marzo de 2020 a nivel mundial, en España y en la CCAA gallega, nos conmovió. También nos movió a buscar la Verdad tanto desde el punto de vista científico como jurídico, ante la observación de las violaciones sistemáticas de los derechos naturales/fundamentales de los ciudadanos, violaciones que constituyen claramente delitos de lesa humanidad, con múltiples responsables a nivel público y privado.

Desde la constitución de la Asociación hasta el momento actual, hemos actuado presentando diversos escritos a organismos oficiales, demanda por el obligatorio uso de mascarillas en centros educativos, denuncia por inoculación de experimentos génicos en menores de edad sin respetar la normativa internacional y nacional de derechos humanos a nivel sanitario, escritos sobre la Ley Gallega de Salud Pública etc. Todo ello para crear conciencia sobre esta barbarie y alertar de los peligros para la salud pública suponía la actuación de los poderes públicos, sin base alguna, ya que esta “pandemia” ha sido sostenida por esos poderes en base a una prueba PCR (y test de antígenos) que, resulta sobradamente conocido, es inútil para diagnosticar una enfermedad, ya que puede detectar “cualquier cosa” (incluido el virus de la gripe común). En base a esta prueba se han cercenado de una manera sistemática los derechos de los ciudadanos.

La prensa y los medios de comunicación constituyen un instrumento muy poderoso para transmitir la verdad de lo que está ocurriendo, igual que constituye una obligación legal y ética que el periodista se abra al debate científico real y permita que los ciudadanos conozcan la información y elijan. El periodista debe actuar siempre contrastando información. Y si emite una opinión debe fundamentarla. No es digno de ser llamado periodista aquel que no informa sino que manipula, insulta o contribuye a crear odio y discriminación. El que hace esto está repitiendo lo que ya ocurrió en la



época nazi con respecto a los judíos. Entonces, los experimentos médicos se dirigieron a los judíos y se tildó de “negacionista” a aquellos que afirmaban que se estaba cometiendo un genocidio. El tiempo -esto es, lo juicios de Nüremberg- dio el respaldo indubitado a los que fueron insultados como “negacionistas”.

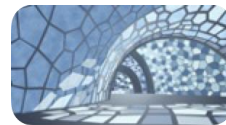
La cuestión ahora es mucho más grave, ya que está sucediendo a nivel mundial. Es hora de que recapaciten seriamente en todo lo que está ocurriendo, con información contrastada. Están obligados a escuchar a los científicos y juristas que están siendo insultados, vejados, expulsados y acallados por aquellos que están al servicio del poder. Y, por supuesto, a brindarles la merecida publicidad a sus informes y estudios.

A fin de que le den la debida difusión pública, les ponemos de manifiesto una de las actuaciones llevadas a cabo por la Asociación en la primera semana de septiembre de 2021: hemos dirigido una carta a la Consellería de Sanidad y otros organismos de la Xunta de Galicia, órganos judiciales y colegios de abogados, que le adjuntamos a la presente. En esta carta los puntos que exponemos a la Consellería de Sanidad versan sobre los siguientes temas:

Órdenes de la Consellería de Sanidad que limitan de forma constante y sin base para ello los derechos y libertades de los ciudadanos gallegos, constituyendo sin género de duda delitos de lesa humanidad. Abordamos también el intento de crear un apartheid entre ciudadanos vacunados y no vacunados mediante el llamado pasaporte covid.

Prueba PCR: ponemos de manifiesto a la Consellería que esas limitaciones de derechos se justifican por resultados de pruebas PCR que, sin cultivo viral, no sirven para diagnosticar una enfermedad. Aportamos prueba abundante de estas afirmaciones.

El llamado pasaporte Covid, cuya implantación intentó la Xunta de Galicia, sin éxito alguno, sabiendo que era una grosera limitación de derechos naturales. La Xunta omitió intencionadamente someter las órdenes a ratificación judicial. Desde el Tribunal Superior de Justicia de Galicia no se ratificó la medida y desde el propio Tribunal Supremo se dio un buen portazo al llamado pasaporte covid en otras comunidades autónomas por vulneración de derechos fundamentales.



La mal llamada “vacuna covid”, que es en realidad “ingeniería genética y terapia genética”, con especial referencia a los menores de edad. Se está inoculando ingeniería genética en los cuerpos humanos como experimento y sin necesidad alguna en nadie, pero mucho menos en menores de edad. Ponemos de manifiesto las estadísticas del propio SERGAS como demostrativas de la barbarie que se está realizando con los menores, sin un real consentimiento informado que debe incluir una información veraz y completa sobre efectos adversos y la existencia de opciones alternativas.

La citada carta finaliza con un manifiesto de DAG y sus socios y las siguientes EXIGENCIAS a la Consellería de Sanidad:

- Cese de las normas anuladoras de derechos con la excusa de la pandemia, sostenida por PCR.
- Cese de la publicidad engañosa y la manipulación en relación a PCR y vacunas.
- Respeto absoluto a las normas internacionales y nacionales de consentimiento informado y prescripción médica.
- Respeto absoluto a la protección de datos personales y, por tanto, al derecho fundamental a la intimidad.
- Publicidad de los estudios a los que aluden en los preámbulos de las normas como justificativos de la anulación de derechos.
- Publicidad y transparencia del personal sanitario, integrante de comités u otros órganos, que les asesoran sobre las medidas.
- Cese de las acciones y decisiones encaminadas a estigmatizar a quien decide libremente cómo conservar su salud. Cese de forma inmediata de la manipulación a los niños y jóvenes.

Confiamos en que esta comunicación le sea útil para promover y apoyar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales, recordándole que, conforme al artículo 20 de la Constitución española, el derecho que asiste a un periodista es comunicar información veraz.

Atentamente,